



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/45/558 ✓
S/21834
28 de septiembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS/
RUSO

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo quinto período de sesiones
Temas 35 y 153 del programa
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO
AGRESION IRAQUI CONTRA KUWAIT Y MANTENIMIENTO
DE LA OCUPACION DE ESE PAIS, EN MANIFIESTA
VIOLACION DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 27 de septiembre de 1990 dirigida al Secretario General
por los Representantes Permanentes de Italia y de la Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir adjunto, en francés, inglés y ruso, el texto de la Declaración Conjunta de la Comunidad Europea y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el Oriente Medio, emitida el 26 de septiembre de 1990 en la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (véase el anexo).

Le agradeceremos que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 35 y 153 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Viery TRAXLER
Representante Permanente de
Italia ante las Naciones Unidas

(Firmado) Yuliy M. VORONTSOV
Representante Permanente de la
URSS ante las Naciones Unidas

3 p.

Anexo

DECLARACION CONJUNTA DE LA COMUNIDAD EUROPEA Y DE LA UNION DE
REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS EMITIDA EL 26 DE SEPTIEMBRE
DE 1990 EN NUEVA YORK

La Comunidad Europea y sus Estados miembros y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, preocupados por el hecho de que las situaciones conflictivas no resueltas en el Oriente Medio y en el Golfo ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, engendran nuevas crisis, incitan a la carrera de armamentos en la región y conducen a la intensificación de la violencia y el extremismo, han decidido adoptar la Declaración siguiente.

I. La crisis del Golfo debe resolverse urgentemente. La invasión y la ocupación militar de Kuwait, Estado soberano e independiente, por el Iraq han sido condenadas por toda la comunidad internacional. No se deben tolerar esos actos, puesto que violan los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y crean una nueva y peligrosa fuente de tirantez en la región.

Recordando los principios de la inadmisibilidad del uso de la fuerza para resolver las controversias entre Estados y del respeto del derecho de cada Estado de salvaguardar su independencia nacional e integridad territorial, la Comunidad Europea y sus Estados miembros y la Unión Soviética exigen que el Iraq acate estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y retire de inmediato e incondicionalmente sus fuerzas de Kuwait.

Se felicitan por el amplio consenso que reina entre todos los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en el conjunto de la comunidad internacional en cuanto a la necesidad de poner fin, a la brevedad posible, a la invasión y de restablecer la legalidad internacional.

Están convencidos que ese consenso debe preservarse a fin de encontrar una solución política de la crisis. La condición para llegar a ese resultado es el cumplimiento cabal del embargo decidido por las Naciones Unidas. La Comunidad Europea y sus Estados miembros y la Unión Soviética están decididos a continuar respetando las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad y hacen un llamamiento a todos los demás Estados para que actúen de la misma manera. Están dispuestos igualmente a considerar medidas adicionales que estén en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas.

El tiempo no obra a favor del agresor. Por el contrario, fortalecerá la determinación de la comunidad internacional de rechazar la agresión y de restablecer plenamente la soberanía de Kuwait.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros y la Unión Soviética instan a las autoridades iraquíes a que permitan la partida inmediata de todos los nacionales extranjeros que deseen salir del Iraq y de Kuwait. Hacen responsable al Gobierno del Iraq de la seguridad de esas personas.

II. La Comunidad Europea y sus Estados miembros y la Unión Soviética están decididos igualmente a multiplicar sus esfuerzos destinados a resolver los demás conflictos de la región, como el conflicto árabe-israelí, el problema palestino y la situación en el Líbano. La Comunidad Europea y sus Estados miembros y la Unión Soviética subrayan que siguen consagrados al logro de una paz, justa, amplia y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Deseosos de contribuir a la seguridad y al bienestar de la región, la Comunidad Europea y sus Estados miembros y la Unión Soviética confirman su disposición a cooperar con los países de la región para establecer una estructura global en la región y definir para ese propósito un conjunto de disposiciones susceptibles de promover la paz, la tolerancia, la estabilidad, la cooperación económica y el desarrollo. Se consultarán mutuamente a fin de alcanzar esos objetivos.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros y la Unión Soviética están convencidos de que deberán adoptarse medidas prácticas, paralela y conjuntamente con los esfuerzos de paz en el Oriente Medio, a fin de fomentar un clima de confianza propicio para resolver los problemas en toda la región, reducir la carrera de armamentos y evitar la proliferación de armas de destrucción masiva mediante el respeto de los acuerdos internacionales pertinentes, así como mediante medidas regionales concretas.
